



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de julio del 2007
No. 18

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA APLICACION DE LA "METODOLOGIA DE DIAGNOSTICOS, LINEAS DE BASE Y MEDICIONES PERIODICAS", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

AVISOS JUDICIALES: 935-A1 y 2572.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 417-B1, 916-A1, 2770, 2771, 2769, 933-A1, 2811, 2818, 915-A1, 909-A1, 2857 y 2858.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA "METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICOS, LÍNEAS DE BASE Y MEDICIONES PERIÓDICAS" EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y POR EL DOCTOR LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL"; Y POR LA OTRA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "SHF", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, ACTUARIO JESÚS ALÁN ELIZONDO FLORES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con anterioridad a la suscripción del presente Convenio, el gobierno federal y el sector privado han realizado acciones para atender la problemática relativa al rezago en las materias tecnológica, jurídica y operativa de los registros públicos de la propiedad, en el marco del Programa Nacional de Vivienda, particularmente, en lo que respecta al mercado de financiamiento habitacional en el país.

Estas acciones se han concretado en la elaboración de un documento denominado "Modelo del Registro Público de la Propiedad", en adelante "EL MODELO", el cual fue suscrito el 2 de diciembre del año 2005 por la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. (ANNM), el Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. (IMDERAC), la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (SHF), siendo además consensado con la Asociación de Bancos de México (ABM), la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Objeto Limitado (AMSFOL), la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda (CANADEVI), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

El propósito de "EL MODELO" es crear un sistema registral nacional, el cual cumpla con los estándares internacionales de calidad, servicio y eficacia, incluyendo la participación de los usuarios de los servicios del registro público. El documento servirá de referencia a las entidades federativas para la modernización de sus sistemas registrales. "EL MODELO" podrá ser consultado, entre otros medios, a través del acceso que la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda ha puesto a disposición del público en general en su página web (www.conafovi.gob.mx) por lo que el contenido del mismo es del dominio público.

SEGUNDO.- Con la finalidad de dar cumplimiento al objeto referido en la cláusula primera de este Convenio, con fecha 8 de mayo de 2006 "SHF" contrató los servicios de consultoría con el despacho Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C., en adelante "LA CONSULTORÍA", para la aplicación de la "METODOLOGÍA DE DIAGNÓSTICOS, LÍNEAS DE BASE Y MEDICIONES PERIÓDICAS", en lo sucesivo "LÍNEA DE BASE".

DECLARACIONES

I. Declara "SHF", por conducto de su representante que:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2001, protocolizada mediante escritura pública número 58,875 de fecha 4 de marzo de 2002 e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 19 de marzo de 2002, bajo el folio mercantil 286,592.
- b) Su representante cuenta con las facultades suficientes para obligarla al cumplimiento de los compromisos que asuma con la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de su Ley Orgánica.
- c) Conforme a su Ley Orgánica, tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social; así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico relacionados con la vivienda.

II. Declara "EL ESTADO", por conducto de sus representantes que:

- a) El Gobierno del Estado de México es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejercer derechos y

asumir obligaciones en términos de ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- b) Que la Secretaría General de Gobierno es la dependencia del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo, entre otros, organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Público de la Propiedad, facultada para la celebración del presente Convenio, en términos de lo establecido por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 17, 19 fracción I, 20, 21 fracciones XXVI y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; II fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- c) Que la Secretaría de Finanzas es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de la administración financiera y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 7, 15, 17, 19 fracción II y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 7 fracciones V y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- d) Que el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, es la institución cuyo objetivo es dar certeza y seguridad jurídica a los actos relacionados con la propiedad inmueble, que por disposición de ley deben producir efectos contra terceros y que su actividad es indispensable para fortalecer el régimen de derecho, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo establecido por los artículos 3 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y 9 fracciones XI y XX del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

Que cuenta con personal con capacidad técnica, administrativa, jurídica y operativa para asumir los compromisos establecidos en el presente Convenio.

III. Declaran las partes:

Que es su voluntad celebrar el presente Convenio, con el objeto de implementar operativamente la metodología "LÍNEA DE BASE", entendiéndose para tal efecto los siguientes términos:

LÍNEA DE BASE.- Es el diagnóstico o resultado inicial del análisis de la situación administrativa, jurídica, operativa y sistemática de "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL", obtenida mediante la aplicación de una metodología o herramienta diseñada con base en indicadores y soportada en una plataforma informática, que permite determinar una medición integral entre la realidad de dicha institución con "EL MODELO".

ANÁLISIS DE BRECHA.- Es la distancia que existe entre el resultado de la "LÍNEA DE BASE" o las "MEDICIONES PERIÓDICAS" y "EL MODELO", la cual contempla los actos, actividades, ajustes, recomendaciones y, en general, cualquier modificación administrativa, jurídica, operativa y sistemática que sea determinada por la medición.

MEDICIONES PERIÓDICAS.- Es la aplicación, cuando menos cada seis meses, de la metodología "LÍNEA DE BASE" y cualquier otro instrumento que se sustente en dicha metodología, que tenga por objeto evaluar los indicadores de modernización previstos en "EL MODELO".

Que una vez reconocida su personalidad y aceptadas las declaraciones que anteceden, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos conforme a los cuales "SHF" y "EL ESTADO" coordinarán sus esfuerzos para la implementación de la metodología "LÍNEA DE BASE", mediante la cual se obtendrá el diagnóstico inicial que establezca el ANÁLISIS DE BRECHA entre la forma de operación de "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL" y "EL MODELO".

SEGUNDA.- "LA CONSULTORÍA". En términos del antecedente SEGUNDO del presente Convenio, "SHF" ha contratado los servicios de consultoría para la aplicación de la metodología "LÍNEA DE BASE", por lo que corresponde a ésta el pago de dichos servicios.

En la aplicación de esta metodología, "EL ESTADO" deberá realizar el pago de sueldos, gratificaciones, comisiones y demás conceptos a los servidores públicos y auxiliares que laboran en "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL", cuyas actividades se relacionen con el cumplimiento del presente Convenio, liberando a "SHF" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y de cualquier otra índole que pudiera resultar.

TERCERA.- Operación de "LA CONSULTORÍA". Las partes convienen en que para el cumplimiento del objeto de este Convenio, "EL ESTADO" se compromete a facilitar el acceso a sus instalaciones al personal de "LA CONSULTORÍA" para que realice los trabajos asignados, facilitando su alcance a la información que por su naturaleza resulte conveniente y necesaria revisar, a fin de constatar hechos y circunstancias útiles en la aplicación de la metodología "LÍNEA DE BASE", ya sea en medios físicos, como fichas registrales, folios, tomos, libros y apéndices, o en cualquier otra forma en que se contengan las inscripciones registrales. "LA CONSULTORÍA" se coordinará con el personal de "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL" que previamente ésta determine.

CUARTA.- Acuerdos. "EL ESTADO" y "SHF" convienen en que los mecanismos, acuerdos, cronogramas y demás términos que se requieran para la realización de los trabajos de consultoría, se elaborarán de manera conjunta y se considerarán como anexo de este Convenio, formando parte integrante del mismo.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL". "EL ESTADO" se obliga a coordinar las acciones de "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL", promoviendo la ejecución de aquellas que se requieran para facilitar la implementación de la metodología objeto del presente Convenio.

SEXTA.- Compromisos de "SHF". Con el propósito de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, "SHF" llevará a cabo las acciones siguientes:

- a) Coadyuvar con "EL ESTADO" en la capacitación e implementación de la metodología "LÍNEA DE BASE".
- b) Entregar a "EL ESTADO" el resultado de la medición inicial "LÍNEA DE BASE" y las "MEDICIONES PERIÓDICAS", con base en los reportes de "LA CONSULTORÍA".
- c) Apoyar a "EL ESTADO" en la instrumentación de acciones de modernización del registro público de la propiedad, promoviendo que éstas sean congruentes con la metodología "LÍNEA DE BASE" y atiendan los componentes de "EL MODELO".
- d) Realizar los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- Compromisos de "EL ESTADO". Con el propósito de dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, "EL ESTADO" llevará a cabo las acciones siguientes:

- a) Obtener la conformidad de "SHF", previo a la firma de algún acuerdo o compromiso de cualquier naturaleza que interfiera o modifique los trabajos de "LA CONSULTORÍA" que por este medio "SHF" pone a su disposición, con las limitaciones que en este Convenio se establecen.
- b) Colaborar con "SHF" y "LA CONSULTORÍA", en la implementación del plan de trabajo que resulte del análisis de la metodología "LÍNEA DE BASE".
- c) Hacer del conocimiento a los empleados y auxiliares del personal que labora en "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL", que tengan acceso a la información derivada de la metodología "LÍNEA DE BASE", que "SHF" es titular de los derechos de la misma y, en consecuencia, deberán abstenerse de comunicar a persona alguna, los datos, información y cualquier otro elemento que revele el contenido de la misma.
- d) Designar dentro de las instalaciones de "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL", un espacio físico para que "LA CONSULTORÍA" establezca un área de trabajo que le permita la conectividad razonable por medios electrónicos y con instalaciones eléctricas, incluso en días no laborables, cuando las circunstancias así lo requieran; así como el resguardo de los equipos, scanner y cualquier otro instrumento necesario para el desempeño de sus labores.
- e) Permitir la participación de "SHF" y de "LA CONSULTORÍA" en las reuniones de trabajo, juntas y demás acciones que realice "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL" para el desarrollo del objeto del presente Convenio.

Proporcionar a "SHF", en los formatos que para tal efecto se establezcan, la información que requiera en términos de la metodología "LÍNEA DE BASE", a fin de calificar el avance de los trabajos de modernización realizados por "LA INSTITUCIÓN REGISTRAL".

Realizar los demás actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

OCTAVA.- Información. Las partes se comprometen a atender eficaz y oportunamente las solicitudes de información que se realicen para la implementación de la metodología "LÍNEA DE BASE".

NOVENA.- Limitación y Responsabilidades. "EL ESTADO" y "SHF" convienen, de conformidad con la naturaleza del presente Convenio, que "SHF" no asume ninguna obligación ni responsabilidad de índole laboral, mercantil, civil y/o penal por los trabajos que realice "LA CONSULTORÍA", salvo las que deriven del contrato de prestación de servicios a que se refiere el antecedente SEGUNDO, por lo que el personal que cada una de las partes designe permanecerá bajo su coordinación y dependencia y no operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA.- Relación entre las partes. Las partes cumplirán los compromisos adquiridos en este Convenio, de conformidad con la legislación que les aplica a cada uno, por lo que la relación entre las mismas es la establecida en el presente ordenamiento jurídico o en las modificaciones que, en su caso, se suscriban.

DÉCIMO PRIMERA.- Modificaciones. "SHF" y "EL ESTADO" acuerdan que las modificaciones al presente Convenio deberán realizarse por escrito y ser firmadas por las partes.

DÉCIMO SEGUNDA.- Vigencia. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración hasta en tanto concluyan, a satisfacción de las partes, los trabajos derivados de su objeto, pudiendo darse por terminado, a solicitud de cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, siempre y cuando se determine el procedimiento de conclusión para no lesionar sus respectivos intereses.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad. Las partes manifiestan que los datos y resultados obtenidos por la implementación de la metodología "LÍNEA DE BASE" podrán ser revelados por "SHF" para fines estadísticos, académicos o de naturaleza análoga que sean representativos para la toma de decisiones en materia de modernización, por ser el titular de la citada metodología, siempre que no se expongan a terceros los elementos que exhiban el contenido de ésta y datos relativos a asientos particulares de los titulares registrales; en consecuencia, todo lo que no se exceptúe expresamente por este instrumento de ser confidencial, tendrán tal carácter, por lo que "SHF" y "EL ESTADO" se obligan a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información tangible e intangible que llegaran a obtener con base en lo anterior. Asimismo, deberán mantener para sí y su personal, el secreto a que están obligados en el desarrollo de sus actividades, comprometiéndose a utilizar la información confidencial únicamente para la realización y cumplimiento del presente Convenio, por lo que "SHF" celebrará con "LA CONSULTORÍA" el convenio de confidencialidad respectivo.

A la terminación del presente Convenio, las partes se obligan a devolverse recíprocamente toda la información obtenida conforme a este Convenio.

La obligación de confidencialidad a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia del presente Convenio, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

DÉCIMO CUARTA.- Responsabilidad frente a terceros. Las partes se liberan de cualquier responsabilidad que contraiga alguna de ellas con terceros, respecto a la instrumentación del presente Convenio, por lo que se comprometen a liberar a la otra parte de cualquier conflicto que se suscite en razón de lo anterior.

DÉCIMO QUINTA.- Domicilios Convencionales. Para los efectos derivados de este Convenio, las partes señalan como su domicilio legal el siguiente:

De "SHF": Av. Ejército Nacional No. 180,
Colonia Anzures, C.P. 11590, México, D.F.

De "EL ESTADO": Sebastián Lerdo de Tejada número 300,
Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México.

Las partes deberán notificarse por escrito, con acuse de recibo y con 10 días de anticipación, cualquier cambio de domicilio. Sin este aviso todas las comunicaciones se entenderán válidamente realizadas en los domicilios aquí señalados.

DÉCIMO SEXTA.- Solución de Controversias.- Las partes convienen que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, se comprometen a resolverla de común acuerdo.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Competencia Jurisdiccional.- En caso de que las partes no pudieran resolver de común acuerdo alguna discrepancia sobre la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Convenio, y sin necesidad de que cualquiera de ellas lo tenga que acreditar o probar, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas las partes del contenido, fuerza legal y alcance de este Convenio, lo firman de conformidad en dos ejemplares: uno para "SHF" y otro para "EL ESTADO", en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día ocho de septiembre de dos mil seis.

POR "SHF"

POR "EL ESTADO"

ACT. JESÚS ALÁN ELIZONDO FLORES
APODERADO DE SOCIEDAD
HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
(RUBRICA).

DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ
TREVÍÑO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
SECRETARIO DE FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. MARIO ALBERTO CARRASCO
ALCÁNTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA A INMATRICULACION DE INMUEBLE.

En autos del expediente 619/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por JAIME JUAREZ CHAVEZ el promovente promueve las presentes diligencias respecto del predio denominado "El Rancho", ubicado en la calle Cerrada Niño Perdido, número 10 en el pueblo de San Lorenzo Tetixtlac, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 218.00 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.82 metros y colinda con la señora Damacia Ledesma Flores, al sur: en 21.81 metros y colinda con el señor Daniel García García, al oriente: en 10.00 metros y colinda con la señora María de la Luz Chavarria y al poniente: en 10.00 metros y colinda con calle Cerrada Niño Perdido, manifestando el promovente que dicho inmueble lo adquirió a través de un contrato de compraventa, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continúa y a título de dueño, asimismo, declara que el mismo se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, acreditándolo con el recibo correspondiente, asimismo, exhibe certificado de no inscripción respecto del inmueble antes citado, y constancia del comisariado ejidal por lo que el Juez del conocimiento ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Ocho Columnas, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1.170, 1.182, 1.93, 1.94, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado a los 10 días del mes de julio del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalef Gómez Israed.-Rúbrica. 935-A1.-20 y 25 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 671/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUSTAVO GIL MONDRAGON, en contra de SAMUEL RODRIGUEZ LUNA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto empícase al demandado SAMUEL RODRIGUEZ LUNA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La prescripción adquisitiva a fin de que se declare que GUSTAVO GIL MONDRAGON se ha convertido en propietaria del inmueble denominado "Iladero", ubicado en la comunidad de la Palma, municipio de Chapa de Mora, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.16 metros con Marcelino Gil (finado), actualmente Eloy Almazán, al sur: 117.16 metros con Laurencio Monroy Almazán, al oriente: en dos líneas 52.00 metros y 93.00 metros con Marcelino Gil (finado), actualmente Oscar Torres Maldonado y Juana Gil Barrera, al poniente: 100.00 metros con José Gil Mondragón, actualmente Angel Monroy. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento percibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 2572.-3, 13 y 25 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2250/336/07, MARGARITA HERNANDEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Candelaria", ubicado en Segunda Cerrada de Zaragoza s/n, San Bernardino, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.10 m con Aurelio Espinoza Yáñez; al sur: 12.10 m con Aristeo Reyna Ibáñez; al oriente: 11.50 m con Aurelio Espinoza Yáñez y Lic. José Pérez Dehesa; al poniente: 11.50 m con Antonio Lozano. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 417-B1.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2720/99/07, MARIA REYNA TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Samuel Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Norma Tovar Rangel, al poniente: en 28.00 m linda con Enrique Tovar Rangel. Superficie: 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica. 916-A1.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de expediente: 470/56/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Manuel de Mier y Terán", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Barrancas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 822.1727 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea 40.00 m con Bernardo Reyes Torres, noroeste: en una línea 26.70 m con camino vecinal, sureste: en una línea 25.10 m con Bernardo Reyes Torres, suroeste: en una línea 27.00 m con carretera vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 471/57/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Fernando Aguilar Vilchis", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Dongú Barrio Primero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,886.6007 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas 11.50 m con Sebastián Reyes y 27.20 m con Juana Martínez, noroeste: en una línea 58.00 m con Alberto Aguilar, sureste: en dos líneas 47.10 m y 26.65 m con Juana Martínez, suroeste: en una línea 47.10 m con camino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 472/58/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José María Matas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Loma Linda, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 943.48 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 27.60 m con calle sin nombre, noreste: en una línea de 34.00 m con camino vecinal, sureste: en una línea de 34.25 m con Sr. Juan Nieto Mondragón, suroeste: en dos líneas de 19.10 y 19.25 m con Primaria "Adolfo López Mateos".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 473/59/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Mado Sector II, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,156.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en una línea de 85.15 m con Primaria "Venustiano Carranza", sureste: en una línea de 80.00 m con carretera a Pilares, suroeste: en una línea de 55.70 m con camino vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Número de expediente 793/404/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA

DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Gabilondo Soler", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,265.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 32.85 m con barranco, noroeste: en una línea de 36.86 m con Telesecundaria Federalizada "Acanapichtli", sureste: en una línea de 39.65 m con Iglesia, suroeste: en una línea de 33.40 m con Cancha Deportiva.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 791/402/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Carlos Chávez", ubicado en calle Hidalgo Número 19, comunidad de Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,659.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 15.90 m con Centro de Salud y 32.50 m con calle Hidalgo, noroeste: en dos líneas de 19.75 m con Centro de Salud y 38.65 m con C. Oscar Hernández y C. Alicia Monroy, sureste: en una línea de 63.80 m con C. Evodia Miranda Rodríguez, Salvador Miranda Rodríguez y Ramón Miranda Rodríguez, suroeste: en una línea de 48.30 m con C. Javier Hernández y C. Marcos Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 792/403/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Federico García Lorca", ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Juan Xochiaca, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,675.04 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 45.45 m con C. Joaquín López González, noreste: en dos líneas de 16.80 m con C. Macedonio Pérez y 30.15 m con C. Pedro Pérez Rosales, noroeste: en dos líneas de 6.255 m con C. Macedonio Pérez y 80.40 m con C. Gorgonio Pérez y Privada, sureste: en una línea de 78.70 m con C. Leonardo González de la Luz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 795/406/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA

DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José María Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, comunidad Los Morales, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,492.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 49.90 m con Jardín de Niños "Ignacio Pesqueira", noroeste: en una línea de 50.00 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 49.90 m con terreno de la comunidad, suroeste: en una línea de 49.90 m con terreno de la comunidad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 796/407/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, colonia Morelos, Cabecera Municipal, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,252.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.23 m con Jardín de Niños "Valerio de la Cruz", sur: en una línea de 5.75 m con C. Miguel Cruz Ledezma, noreste: en una línea de 32.51 m con C. Efraín Beltrán, noroeste: en dos líneas de 11.50 m con C. Felipe Maximino Maya Mendoza y 34.95 m con C. Miguel Cruz Ledezma, sureste: en tres líneas de 14.40 m, 2.50 m y 26.11 m con C. Jacinto Gutiérrez García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente 797/408/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria Lic. "Adolfo López Mateos", ubicado en calle Francisco Márquez s/n, comunidad de San José El Cuartel, municipio de Tenancingo, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,538.52 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 44.10 m con C. Vicente Suárez Aguirre, sur: en dos líneas de 41.60 m con C. María Elena Ortiz Ortiz y C. Napoleón Ortiz Cruz y 2.50 m con calle Francisco Márquez, este: en dos líneas de 13.26 m y 22.09 m con calle Francisco Márquez, oeste: en una línea de 35.47 m con C. Reyna Gómez García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, mayo 23 de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Número de expediente: 459/45/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Estado de México", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Dongu II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,210.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 29.80 m con Jardín de Niños "Niños Héroes", y 39.05 metros con Sr. Jorge Luis Martínez, noroeste: en dos líneas de 53.60 m y 7.90 m con Jardín de Niños "Niños Héroes", sureste: en una línea de 70.30 m con Sr. Juan de Jesús Enriquez Eustolia, suroeste: en una línea de 80.60 m con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 460/46/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Gral. Alvaro Obregón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Barrancas, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,553.5237 m², y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea: 25.50 m con Ignacio Villafuerte García, este: en una línea: 63.20 m con María Santos Villafuerte, oeste: en tres líneas: 35.40 m, 22.50 m y 18.60 m con Ignacio Villafuerte García, noreste: en una línea: 29.60 m con María Santos Villafuerte, noroeste: en una línea: 16.20 m con Ignacio Villafuerte García, sureste: en una línea: 61.40 m con carretera El Puerto-Barrancas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 461/47/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Adolfo López Mateos", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Loma Liñda, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,127.32 m² y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea: 12.50 metros con Juan Nieto Mondragón, oeste: en una línea: 84.00 metros con Clemencia Polo Manuel, Natalia Rodríguez Aldana y María Nicanora Feliciano Santos, noreste: en cuatro líneas: 14.75 metros, 55.75 metros con calle sin nombre; y 19.25 metros, 19.10 metros con Jardín de Niños "José María Matas", noroeste: en una línea: 35.50 metros con Clemencia Polo Manuel, suroeste: en una línea: 73.20 metros con Natalia Rodríguez Aldana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 462/46/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Maximiliano Ruiz Castañeda", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Datejé, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,012.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 10.63 metros con calle sin nombre, noreste: en dos líneas de 33.60 metros con Teódulo Polo Navarrete y 21.30 metros con ISEM, noroeste: en tres líneas de 21.23 metros; 11.75 metros con iglesia y 23.78 metros con acceso e ISEM, sureste: en dos líneas de 36.65 metros con carretera Datejé a Bovini y 17.75 metros con ISEM, suroeste: en dos líneas de 59.45 metros y 0.60 metros con iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 463/49/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Narciso Mendoza", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Ganzda, Municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,762.3268 m2 y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea 154.30 metros con calle sin nombre e iglesia, este: en una línea: 40.66 metros con calle sin nombre, oeste: en una línea: 18.90 metros con calle sin nombre, noreste: en dos líneas: 8.00 metros con calle sin nombre y 64.20 metros con Jardín de Niños "Gral. Agustín Millán", noroeste: en dos líneas: 97.45 metros y 81.85 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 464/50/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria T.V. No. 349 "Alfredo del Mazo Vélez", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Dongú Barrio Segundo, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,575.8417 m2. y las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas: 20.30 metros, 73.50 metros y 56.20 metros con calle sin nombre, sur: en dos líneas: 72.13 metros con calle sin nombre; y 22.50 metros con Cirilo Beltrán Evaristo, este: en una línea: 18.60 metros con Félix Hernández Flores, oeste: en una línea: 43.80 metros con calle sin nombre, Sureste: en tres líneas: 32.90 metros con calle sin nombre, 12.15 metros y 24.85 metros con Cirilo Beltrán Evaristo, suroeste: en una línea: 15.57 metros con Cirilo Beltrán Evaristo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 465/51/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la secundaria T.V. No. 266 "Joaquín Arcadia Pagaza", ubicada en domicilio conocido, en la comunidad de Ganzda, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 25,245.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 37.50 metros con Sr. Melitón Pedraza Pérez, noreste: en una línea de 108.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 184.00 metros con calle sin nombre y 104.80 metros con Sres. Melitón Pedraza Pérez y Guillermo Pedraza Paula, sureste: en una línea de 308.00 metros con carretera El Puerto a Bovini, suroeste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 466/52/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Francisco Zarco", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Juanico Sector II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 761.23 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 30.00 metros con calle sin nombre, este: en una línea de 23.10 metros con casa del maestro rural, noroeste: en una línea de 23.85 metros con salón de usos múltiples, sureste: en una línea de 35.58 metros con Roberto Rivas Padilla.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 467/53/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Gral. Francisco Montes de Oca", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de San Nicolás, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,093.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 31.90 metros con barranca, sur: en una línea de 31.40 metros con escuela primaria "Isidro Fabela", oeste: en una línea de 34.10 metros con barranca, noreste: en dos líneas de 3.46 metros y 3.05 metros con escuela primaria "Isidro Fabela", noroeste: en una línea de 1.00 metros con barranca, sureste: en dos líneas de 24.60 metros y 6.10 metros con escuela primaria "Isidro Fabela".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 468/54/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la primaria "Francisco Villa", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Buenavista, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,069.21 m² y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea: 34.30 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, noreste: en una línea: 81.40 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, noroeste: en una línea: 24.00 metros con carretera Buenavista-Golondrinas, sureste: en una línea: 76.80 metros con Julián Ruperto Cruz, suroeste: en dos líneas: 34.90 metros y 43.10 metros con Andrés Jerónimo Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

Número de expediente: 469/55/07. M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la escuela primaria "Venustiano Carranza", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Mado Sector II, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 15,070.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en una línea de 24.75 metros con Sr. Eugenio Miranda, noroeste: en dos líneas de 149.40 metros con camino vecinal e iglesia y 70.22 metros con Sr. Eugenio Miranda, sureste: en dos líneas de 163.60 metros con carretera a Pilares y 85.15 metros con Jardín de Niños "Lázaro Cárdenas", suroeste: en una línea de 83.00 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2770.-17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 203/263/07, TOMASA BELEN ROMERO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 65.5 con Gregorio Romero, 26.5 con Eloisa Carbajal de Romero; sur: 100.00 m con una brecha; oriente: 70.50 m con camino de Herradura a San Miguel Totolmaloya; poniente: 44.00 m con Esteban Romero Mondragón. Superficie aproximada de 5,496 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 22 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 243/307/07, JESUS ALEJANDRO SANCHEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Gabriel Cruz Rodríguez; al sur: 26.20 m colinda con Simón Romero; al oriente: 16.80 m colinda con un Aptante de Agua; al poniente: 17.80 m colinda con heredero de Luis Izquierdo. Superficie aproximada de 434.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 242/306/07, ENRIQUETA SANCHEZ ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 52.50 m y colinda con Margarita Beltrán; al sur: 53.60 m y colinda con Agustín Gonzaga; al oriente: 11.20 m y colinda con David Popoca; al poniente: 12.24 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 621 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 244/308/07, LIBIA YOLANDA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Salgado s/n, Tercera Manzana, de la Cabecera de Almoloya de Alqui., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.94 m (quince metros noventa y cuatro cm) con la propiedad de Juan Roa Flores y Efigenia Roa Jiménez; al sur: 12.38 m (doce metros treinta y ocho centímetros) con una privada sin nombre; al oriente: 12.00 m (doce metros) con la propiedad de Teresa Margarita Sánchez García; al poniente: 11.00 m (once metros ochenta centímetros) con la propiedad de Horacio Roa Flores. Superficie aproximada de 169.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 226/289/07, LAURA VERGARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Alta, Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Elsa Vergara Escobar; al sur: 10.00 m y colinda con Gabriel Cruz Rodríguez; al oriente: 23.35 m y colinda con Gabriel Cruz Rodríguez y canal de agua; al poniente: 25.70 m y colinda con Jorge Vergara Escobar. Superficie aproximada de 245.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente No. 237/102/2007, JOSE MARTIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera a Valle de Bravo s/n, Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: norte: 14.83 m colindando con el Sr. Bacilio López Demetrio; sur: 8.60 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes; este: 29.50 m colindando con la carretera Federal a

Valle de Bravo; oeste: 24.92 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes; suroeste: 11.40 m colindando con el Dr. Enrique Cifuentes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 240/104/2007, EUFROSINA OLIVARES CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Carboneras, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 156.00 m y colinda con el señor Antonio Olivares Palencia; al sur: 156.00 m y colinda con el señor Raymundo Olivares Palencia; al oriente: 40.00 m y colinda con el Comunal del poblado de Carboneras; al poniente: 35.00 m y colinda con un Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 243/103/2007, MARIA DE JESUS HUERTA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 34.45 m con Rufino Santana; al sur: 27.99 m con Cristóbal Domínguez; al oriente: 33.04 m con calle principal; al poniente: 27.98 m con Alfredo Domínguez. Superficie aproximada de 948.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

Exp. No. 197/81/2006, JOSE SEVERO VELAZQUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Mina de Agua, mejor conocido como Los Escobos, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 519.37 m colinda con Bienes Comunales y propiedad privada; al sur: 149.46 m y colinda con Río de Temporal; al oriente: 373.47 m y colinda con el Sr. Salomón Domínguez Domínguez; al poniente: 285.30 m y colinda con camino al Panteón. Superficie total de ocho hectáreas siete mil ciento treinta y siete metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2771.-17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente Número 7032-372-07, JUANA CASTRO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.70 m con camino viejo a San Antonio Buenavista; al sur: 20.40 m con dos líneas de 11.30 m con Esperanza Alanis Salas, 9.10 m con servidumbre de paso; al oriente: 18.85 m con dos líneas de 8.70 m con camino viejo a San Antonio Buenavista y 10.15 m con Isabel Castro Díaz; al poniente: 15.80 m con dos líneas de 4.30 m con camino a Santa Cruz Cuauhtenco, 11.50 m con Esperanza Alanis Salas. Con una superficie de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2769.-17, 20 y 25 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN E D I C T O S

Exp. 2718/97/07, NORMA TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Isaias Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Francisco Pedro Tovar Rangel, al poniente: en 28.00 m linda con María Reyna Tovar Rangel. Superficie: 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

Exp. 2719/98/07, FRANCISCO PEDRO TOVAR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m linda con Ignacio Ortega Gil, al sur: en 9.00 m linda con Isaias Tovar Sambrano, al oriente: en 28.00 m linda con Ramón Tovar Villa, al poniente: en 28.00 m linda con Norma Tovar Rangel. Superficie: 252 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio de 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7536/172/07, CARLOS PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel Otlica, de la Colonia Xocotla, actualmente calle Belice No. 10, Colonia San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 25.00 m colinda con propiedad del Sr. Manuel Mireles, al sur: en 25.00 m colinda con propiedad de la familia Peláez, colindante actual Genaro Peláez, al oriente: en 8.00 m colinda con propiedad del Sr. José de Caballero, colindante actual Cira Gómez Torres, al poniente: en 8.00 m colinda con calle pública, actualmente calle Belice. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 10 de julio del 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

933-A1.-20, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6054/365/2007, ARMANDO RONCES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Amimialco S/N, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.00 m con Marcos Durán Mullá, al sur: 24.00 m con calle en proyecto, al oriente: 12.00 m con Valentín Pilar Hernández, al poniente: 12.00 m con camino a Amimialco. Superficie: 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2811.-20, 25 y 30 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7498/405/2007, OLGA LETICIA CUCA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de León Guzmán S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: una línea de poniente a oriente de: 149.90 m con Carmen Torrescano Newton y Claudio Cantoral Herrera, quiebra hacia el sur en una línea de: 8.10 m con el Panteón Municipal que es la Colindancia Oriente, quiebra hacia el poniente en una línea de: 80.00 m con Dolores Salazar López y Nicanor Vargas Salazar, quiebra hacia el sur: 6.70 m y nuevamente hacia el poniente: 68.50 m con el propio Nicanor Vargas Salazar y Evelia Vallejo Martínez, siendo estas tres líneas la colindancia de sur a norte de: 14.70 m que es la colindancia poniente con la Cerrada de León Guzmán. Superficie: 1.670.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de julio del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2818.-20, 25 y 30 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
EN EL ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

El C. MANUEL VICTOR ROMO MEDRANO, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 30, volumen 45, libro primero, sección primera, de fecha 4 de diciembre de 1964, correspondiente al predio denominado "TLACOLILI", respecto del inmueble ubicado en Vía José López Portillo Km. 29.200 en el Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual consta en la escritura pública número 6805, inmueble que cuenta con una superficie de 7,337 M2 (siete mil trescientos treinta y siete metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 159.50 metros con Julián Medina y Gregoria Mejía, Al Sur: en 159.50 metros con Gregoria V. Mejía y Mariano Jácome; al Oriente: en 46 metros con propiedad del señor Canuto Romero; Al Poniente: en 46 metros con propiedad de "FLUX S.A."

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

916-A1.-17, 20 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,379 DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2007, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA QUIROZ RUEDA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FELICIANO JAVIER VEGA RUIZ, BARBARA NELLY, FELICIANO JAVIER, HORACIO, EMANUEL Y DAVID NOE, ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS VEGA QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, EL PRIMERO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 6 DE JULIO DEL 2007.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 64,879 de fecha 15 de junio del año 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA TAIDE ROMERO CORDOVA (también conocida como EMMA ROMERO CORDOVA), que otorga la señora EMMA TAIDE GONZALEZ ROMERO, en su carácter de albacea. B).- La conformidad con la radicación antes mencionada, que otorgan los señores EMMA TAIDE, LUZ MA., FERNANDO BENJAMIN y CARMEN JOSEFINA, todos de apellidos GONZALEZ ROMERO, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, y el reconocimiento y valides del testamento.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de junio de 2007.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 26,565 de fecha 13 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron DOÑA ELDA MARIA SOTO ESCAMILLA, DOÑA ELDA MARIA PURON SOTO, DON ALEJANDRO PURON SOTO Y DOÑA SOFIA PURON SOTO, en su carácter, la primera de cónyuge supérstite y los tres últimos de descendientes directos en línea recta (hijos) del de cujus a bienes del señor DON ALEJANDRO PURON MIER Y TERAN y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,289, de fecha nueve de julio del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUSEBIO HERNANDEZ JACOME quien también uso el nombre de EUSEBIO HERNANDEZ JACOME a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN LOURDES HERNANDEZ AZPEITIA y MARTIN DE JESUS HERNANDEZ AZPEYITIA, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,282, de fecha seis de julio del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO GARCIA LUCERO, a solicitud de los señores ANASTASIO, FLORENCIO y RAMONA GUADALUPE, todos de apellidos GARCIA PRUÑEDA, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 52,119 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 14 DE JUNIO AÑO 2007, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS

RODRIGUEZ SANCHEZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSEFINA, GUADALUPE, ERNESTO Y DANIEL, también conocido con el nombre de ROBERTO DANIEL, todos de apellidos RODRIGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de universales herederos y la primera también en su carácter de albacea.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de Méx., a 14 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 52,118 VOLUMEN 678, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2007, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MOSQUEDA GOMEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA INES GUADALUPE HERRERA MOSQUEDA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 33,245, de fecha 10 de octubre del año 2002, otorgada ante el Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Notario No. 93 del Distrito Federal, se inició la sucesión testamentaria del señor DAVID SADOVITCH DUAYAKIN, en la cual la señora MIRIAM ROCHMAN BARITZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MIRIAM ROCHMAN BARITZ VIUDA DE SADOVITCH y como MIRIAM ROCHMAN, aceptó la herencia y el cargo de albacea.

Se lleva a cabo la presente con la finalidad de continuar con el trámite de dicha sucesión, ante el suscrito a partir de este momento por lo que la heredera y albacea procederá a formular el inventario de los bienes de dicha sucesión y en su momento a su adjudicación.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 143 DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 810, de fecha 22 de junio del año 2007, otorgada ante mí, se radicó la sucesión de la señora BERTHA LOPEZ TRIGOS, en la cual el señor DANIEL SAN JUAN AREVALO, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RUBRICA.
NOTARIO No. 143 DEL EDO. DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos a 6 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,778 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ, que llevaron a cabo los señores MARINA GONZALEZ LOPEZ, por su propio derecho y como representante del señor JUAN JOSE GONZALEZ LOPEZ, MARTHA GONZALEZ LOPEZ, FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ, GABRIEL GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ, MARIA SOLEDAD GONZALEZ LOPEZ, JAIME GONZALEZ LOPEZ, LIDIA GONZALEZ LOPEZ Y MARIA YSABEL GONZALEZ LOPEZ, todos en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos a 6 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,781 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL VERA ARRELLAGA, que llevaron a cabo los señores OFELIA VELAZQUEZ GAZPAR, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores JULIAN PABLO VERA VELAZQUEZ, MANUEL VERA VELAZQUEZ, DONATO JACOBO VERA VELAZQUEZ, MARIA TERESA VERA VELAZQUEZ y LUISA OFELIA VERA VELAZQUEZ, todos en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

CC. GUADALUPE RESENDIZ ARENAS Y WENCESLAO CRUZ RESENDIZ ARENAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de junio del dos mil siete.

En el Juicio Agrario 79/2006, relativo a la demanda que promueve JOSE INOCENTE RESENDIZ ALBA, en contra de ustedes, respecto al reconocimiento de derechos por sucesión sobre los derechos agrarios que perteneció a su extinto Abuela JULIA ARENAS SANDOVAL, AMPARADOS CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1495639, del poblado denominado SANTA CELIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, expediente en el que se dictó auto de Audiencia de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, que ordenó se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, deduzcan lo que a su derecho corresponda en la presente sucesión y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por desinteresados en la misma pero quedarán vinculados a los efectos de la sentencia definitiva y firme que se pronuncie, aún sin su presencia y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria en términos de los artículos 180 y 165 fracción V de la Ley Agraria debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo, se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo comparecer debidamente asesorado y de requerir asesoramiento podrá acudir a la Procuraduría Agraria a través de su residencia ubicada en Avenida Isidro Fabela Número 1, Colonia Nativitas. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción. CONSTE.

EL C. ACTUARIO

LIC. RAFAEL SANCHEZ BALTAZAR
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, POR DOS VECES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESE MUNICIPIO.

909-A1.-16 y 25 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 110/2007
POBLADO: SAN CRISTOBAL ECATEPEC
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO: MEXICO
ACCION: CONTROVERSIA

C. JOSE PEREZ MARTINEZ
PARTE DEMANDADA EN EL
EXPEDIENTE CITADO A RUBRO
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE NULIDAD DEL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS EJIDALES RESPECTO DE UNA FRACCION DE CIENTO VEINTICINCO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS IDENTIFICADOS COMO LOTE NUMERO DIECIOCHO, RELATIVO A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTERO NARVAEZ
ACTUARIO
(RUBRICA).

909-A1.-16 y 25 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Toluca, Méx., a 16 de julio de 2007

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19, fracción XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 11 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de junio de dos mil seis, y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil siete, se notifica al C. GERARDO GUSTAVO ROJO GUERRERO, Consultor Médico de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, el oficio citatorio número 2100910000/385/2007, por el que la Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades Administrativas "A", de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, lo cita para: que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente número DGR/DRA-A/MB/006/2007 que tendrá verificativo el próximo **tres de agosto** de dos mil siete, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1 de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, el motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a la obligación que le establece en su calidad de servidor público, la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como **Consultor Médico de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México**, al haber presentado su manifestación de bienes por **baja de manera extemporánea** como se desprende del oficio número **21009400/1680/2007**, de fecha catorce de mayo del dos mil siete, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite la documentación soporte de servidores públicos extemporáneos consistente en el reporte del sistema integral de manifestación de bienes emitido por el Director de Control de manifestación de Bienes, en el que refiere que Usted concluyó su cargo como **Consultor Médico en la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México**, en fecha **quince de febrero de dos mil siete**, lo que se acredita con el formato denominado "Avisos de Movimiento para la Afiliación y Vigencia de Derechos" que obra a foja 12 del expediente y con el acuse de recibo de folio 71481 en el cual declaró como fecha de baja el **quince de febrero de dos mil siete**, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar la manifestación de bienes por baja en el servicio público, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el diecisiete de abril

de dos mil siete con folio 71481, como consta a fojas 3 del expediente en que se actúa, fue extemporáneo, esto es, fuera del plazo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIX, 79 fracción II y 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; los cuales señalan lo siguiente: "**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: **Fracción XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley...; **Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad: **II.** En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, **desde jefes de departamento**, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos...; **Artículo 80.-** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos **Fracción II.-** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo...".

Toda vez que mediante oficio número 217C10003/789/07, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, informa a esta Dirección que: "Las actividades que llevan a cabo los consultores médicos como área sustantiva se relacionan con funciones de procuración de justicia, al determinar la responsabilidad o el deslinde de la misma en los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos, ya que la Comisión funge como órgano alternativo de la administración y procuración de justicia en esta Entidad Federativa" (sic.)

Asimismo, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de incomparecencia se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En el desahogo de su garantía de audiencia deberá manifestar si reconoce o no su responsabilidad lisa y llanamente, en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Procedimientos Administrativos "A" para su consulta y que **en la celebración de la audiencia deberá presentar original y copia de identificación vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a dieciséis de julio de dos mil siete. La Directora de Responsabilidades Administrativas "A", Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega.-Rúbrica.

2857.-25 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO.



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES**

En autos de los expedientes de instancia de inconformidad números **IC/23/07** e **IC/24/07** acumulados, promovidos por **Jorge Ramírez Lecona y Felipe Rodríguez Hernández, Apoderados Legales de Mallinckrodt Medical, S. A. de C. V.**, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades, emitió **resolución en fecha once de julio de dos mil siete**, que integralmente se encuentra en las oficinas de dicha Dirección, ubicadas en Avenida Primero de Mayo número 1731, Esq. Robert Bosch, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, y en cuyos resolutivos se determinó:

PRIMERO.- Son improcedentes las cuestiones que hacen valer los CC. Jorge Ramírez Lecona y Felipe Rodríguez Hernández, Apoderados Legales de Mallinckrodt Medical, S. A. de C. V.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.82 del Código Administrativo del Estado de México y 198 fracciones I y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se reconoce la validez del Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha trece de abril del dos mil siete y del Acta de la Segunda Etapa del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, ambas del procedimiento de invitación restringida número CA-SAS-IR10/07, referente a la adquisición de medios de contraste, emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- En términos del artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los particulares interesados, que la presente resolución puede combatirse a través del Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro de los quince días hábiles posteriores al en que surta sus efectos la notificación respectiva.

CUARTO.- Notifíquese.

Lo que hace constar el Licenciado José Gabriel Carreño Camacho, Director de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11 fracción XXIX y párrafo final, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Quinto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones; y numeral 210093000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría.-Rúbrica.

2858.-25 julio.